

## **Información relativa retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección**

La Sociedad se rige por las políticas económicas y financieras definidas por los miembros del Consejo de Administración, que constituyen la Alta Dirección de la misma, si bien no ha mantenido durante los ejercicios 2017 y 2016 contratos calificados como Alta Dirección.

Durante el ejercicio 2017 y 2016 no se ha retribuido, por ningún concepto, a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen remuneraciones, créditos o anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor. Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración, han sido exclusivamente por el concepto de dietas, con un importe total de 6870 euros en 2017 y 6870 euros en 2016.

*(Información elaborada en base a la CCAA de la sociedad)*